



Trujillo, 16 de Diciembre de 2022

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2022-GRLL-GGR-GRI

VISTO:

El INFORME N° 063-2022-SGED-GRLL/SEGA, emitido por la ING. SOFIA EVELYN GAMBOA AGUILAR, y el INFORME N° 1203 -2022-GRLL-GGR-GRI-SGED, remitido por el Sub Gerente de Estudios Definitivos, de la Gerencia de Infraestructura del Gobierno Regional La Libertad, conteniendo el expediente administrativo sobre ACTUALIZACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: **“CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LOS CENTROS POBLADOS TAULISH, FORTALEZA ANDINA, HACIENDA ALPAMARCA, VILLA FLORIDA, OLGAYOCO, CAJASPAMPA Y TINYABAMBA DE LOS DISTRITOS DE CHILLIA, HUANCASPATA, PARCOY SANTIAGO DE CHALLAS, URPAY Y TAYABAMBA, PROVINCIA DE PATAZ – LA LIBERTAD” CUI 2300713 - ITEM II FORTALEZA ANDINA E ITEM V CAJASPAMPA.**

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política vigente, modificada mediante Ley N° 30305, prescribe que "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones."

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 12° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización los "Los procedimientos y trámites administrativos en asuntos de competencia de los gobiernos regionales y locales son sustanciados conforme a la ley de la materia, y se agotan en la respectiva jurisdicción regional o municipal;

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobierno Regionales, "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 080-2020-PCM se aprueba la "Reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19; y se dispone la aprobación mediante Resolución Ministerial, por parte de los sectores competentes, de Protocolos Sanitarios Sectoriales para el inicio gradual e incremental de actividades. En el caso de servicios públicos e infraestructura pública, el "Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo";

Que, el Decreto Supremo N° 103-2020-EF tiene por objeto "establecer disposiciones reglamentarias para la tramitación de las contrataciones de bienes, servicios y obras que las entidades públicas reinicien en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante





Decreto Supremo N° 082-2019-EF, considerando el proceso de reanudación de actividades económicas dispuesto por el Decreto Supremo N° 080-2020-PCM, a través de mecanismos que permitan la implementación de dichas contrataciones de manera ordenada y transparente, incluyendo procedimientos de impugnación y de procedimientos administrativos sancionadores suspendidos como parte de las medidas de prevención dictadas como consecuencia del Estado de Emergencia Nacional a consecuencia del brote del COVID-19”.

Que, bajo el marco jurídico antes mencionado el Gobierno Regional La Libertad, por intermedio de su órgano de línea la Gerencia Regional de Infraestructura es competente para emitir la resolución administrativa que apruebe los expedientes técnicos que se propongan.

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 043-2022-GRLL-GGR/GRI de fecha 23 de mayo de 2022, se APRUEBA el la Actualización y Adecuación del Expediente Técnico del proyecto “CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LOS CENTROS POBLADOS TAULISH, FORTALEZA ANDINA, HACIENDA ALPAMARCA, VILLA FLORIDA, OLGAYOCO, CAJASPAMPA Y TINYABAMBA DE LOS DISTRITOS DE CHILLIA, HUANCASPATA, PARCOY SANTIAGO DE CHALLAS, URPAY Y TAYABAMBA, PROVINCIA DE PATAZ – LA LIBERTAD” CUI 2300713, cuyo monto de inversión asciende a la suma de S/. 18, 938,299.85 (Dieciocho millones novecientos treinta y ocho mil doscientos noventa y nueve con 85/100 soles) vigente al mes de diciembre 2021, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios y Sistema de contratación a suma alzada.

Que, mediante INFORME N° 000185-2022-GRLL-GGR-GRI-SGED de fecha 21 de octubre de 2022, la Arq. María Alejandra Maya Méndez emite INFORME DE OPINIÓN SOBRE DECLARACIÓN DE DESIERTO el proceso de selección L.P N° 09-2022-GRLL-GRCO – I CONVOCATORIA de la Obra: “CREACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LOS CENTROS POBLADOS TAULISH, FORTALEZA ANDINA, HACIENDA ALPAMARCA, VILLA FLORIDA, OLGAYOCO, CAJASPAMPA Y TINYABAMBA DE LOS DISTRITOS DE CHILLIA, HUANCASPATA, PARCOY SANTIAGO DE CHALLAS, URPAY Y TAYABAMBA, PROVINCIA DE PATAZ – LA LIBERTAD” CUI 2300713 – ITEM II - FORTALEZA ANDINA, donde concluye que se solicita disponer autorizar realizar LA ACTUALIZACIÓN del valor referencial del ITEM II del proyecto de la referencia.

Que, mediante INFORME N° 001002-2022-GRLL-GGR-GRI-SGED de fecha 28 de octubre de 2022, la Subgerencia de Estudios Definitivos emite INFORME DE OPINIÓN SOBRE DECLARACIÓN DE DESIERTO el proceso de selección L.P N° 09-2022-GRLL-GRCO – I CONVOCATORIA de la Obra: “CREACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LOS CENTROS POBLADOS TAULISH, FORTALEZA ANDINA, HACIENDA ALPAMARCA, VILLA FLORIDA, OLGAYOCO, CAJASPAMPA Y TINYABAMBA DE LOS DISTRITOS DE CHILLIA, HUANCASPATA, PARCOY SANTIAGO DE CHALLAS, URPAY Y TAYABAMBA, PROVINCIA DE PATAZ – LA LIBERTAD” CUI 2300713 – ITEM II - FORTALEZA ANDINA.





Que, mediante INFORME N° 000007-2022-GRLL-GGR-GRCO-CSLP009-2022 de fecha 03 de noviembre de 2022, el Comité de Selección de la Licitación Pública 009-2022-GRLL-GRCO remite observaciones al requerimiento de contratación de ejecución indicando que el área usuaria debe actualizar el valor referencial del proyecto de la referencia, dado que este excedió los 09 meses de vigencia.

Que, mediante Mediante INFORME N° 025-2022-GRLL-GGR-GRI-SGOS-LSFY de fecha 07 de noviembre de 2022, la Coordinadora de obras, Ing. Lisbeth Sofia Fernández Ypurre, recomienda en su informe que se actualice el Valor Referencial del Expediente Técnico “CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LOS CENTROS POBLADOS TAULISH, FORTALEZA ANDINA, HACIENDA ALPAMARCA, VILLA FLORIDA, OLGOYACO, CAJASPAMPA Y TINYABAMBA DE LOS DISTRITOS DE CHILLIA, HUANCASPATA, PARCOY SANTIAGO DE CHALLAS, URPAY Y TAYABAMBA, PROVINCIA DE PATAZ – LA LIBERTAD” CUI 2300713 - **ITEM V CAJASPAMPA.**

Que, mediante MEMORANDO N° 000821-2022-GRLL-GGR-GRI de fecha 07 de noviembre de 2022, la Gerencia Regional de Infraestructura remite observaciones al requerimiento de contratación de ejecución de obra “CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LOS CENTROS POBLADOS TAULISH, FORTALEZA ANDINA, HACIENDA ALPAMARCA, VILLA FLORIDA, OLGOYACO, CAJASPAMPA Y TINYABAMBA DE LOS DISTRITOS DE CHILLIA, HUANCASPATA, PARCOY SANTIAGO DE CHALLAS, URPAY Y TAYABAMBA, PROVINCIA DE PATAZ – LA LIBERTAD” CUI 2300713 - ITEM II SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA FORTALEZA ANDINA, a la Subgerencia de Estudios Definitivos, solicitando la Actualización del valor referencial de dicho expediente.

Que, mediante CARTA N°000496-2022-GRLL-GGR-GRI-SGED de fecha 10 de noviembre de 2022, se alcanza a la Ing. Sofia Evelyn Gamboa Aguilar, la documentación necesaria para la Actualización de valor referencial del Expediente Técnico: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LOS CENTROS POBLADOS TAULISH, FORTALEZA ANDINA, HACIENDA ALPAMARCA, VILLA FLORIDA, OLGOYACO, CAJASPAMPA Y TINYABAMBA DE LOS DISTRITOS DE CHILLIA, HUANCASPATA, PARCOY SANTIAGO DE CHALLAS, URPAY Y TAYABAMBA, PROVINCIA DE PATAZ – LA LIBERTAD” CUI 2300713 - ITEM II SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA FORTALEZA ANDINA.

Que, mediante CARTA N°000493-2022-GRLL-GGR-GRI-SGED de fecha 08 de noviembre de 2022, se alcanza a la ING. SOFIA EVELYN GAMBOA AGUILAR la documentación necesaria para la Actualización de valor referencial del Expediente Técnico: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LOS CENTROS POBLADOS TAULISH, FORTALEZA ANDINA, HACIENDA ALPAMARCA, VILLA FLORIDA, OLGOYACO, CAJASPAMPA Y TINYABAMBA DE LOS DISTRITOS DE CHILLIA, HUANCASPATA, PARCOY SANTIAGO DE CHALLAS, URPAY Y TAYABAMBA, PROVINCIA DE





PATAZ – LA LIBERTAD” CUI 2300713 - ITEM II SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA FORTALEZA ANDINA. **ITEM V CAJASPAMPA.**

Que, mediante **INFORME N° 063-2022-SGED-GRLL/SEGA**, suscrito por la ING. SOFIA EVELYN GAMBOA AGUILAR de fecha 12 de diciembre de 2022, remite a la Sub Gerencia de Estudios Definitivos, la ACTUALIZACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: entrega de la Actualización del Expediente Técnico del proyecto: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LOS CENTROS POBLADOS TAULISH, FORTALEZA ANDINA, HACIENDA ALPAMARCA, VILLA FLORIDA, OLGAYOCO, CAJASPAMPA Y TINYABAMBA DE LOS DISTRITOS DE CHILLIA, HUANCASPATA, PARCOY SANTIAGO DE CHALLAS, URPAY Y TAYABAMBA, PROVINCIA DE PATAZ – LA LIBERTAD” CUI 2300713 - **ITEM II FORTALEZA ANDINA E ITEM V CAJASPAMPA, de acuerdo al detalle siguiente:**

- El Presupuesto Total del proyecto - **Item II Fortaleza Andina** asciende a **S/. 3,050,931.51** (Tres Millones cincuenta mil novecientos treinta y uno con 51/100 soles)
- El Presupuesto Total del proyecto – **Item V Cajaspampa** asciende a **S/. 2,276,257.35** (Dos Millones doscientos setenta y seis mil doscientos cincuenta y siete con 35/100 soles)
- El Presupuesto total de inversión asciende a **S/.19,533,996.98** (Diecinueve millones quinientos treinta y tres mil novecientos noventa y seis con 98/100 soles)
- El Valor Referencial es al mes de noviembre del 2022
- Tiempo de ejecución : Según lo establecido se ha calculado un plazo de ejecución de obra de **180 días Calendario.**
- Modalidad de Ejecución: Por Contrata
- Sistema de Contratación : Suma Alzada.





PRESUPUESTO TOTAL								
Obra: ACTUALIZACION DE E.T. "CREACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LOS CENTROS POBLADOS TAUISH, FORTALEZA ANDINA, HACIENDA ALPAMARCA, VILLA FLORIDA, OLGUYACO, CAJASPAMPA Y TINYABAMBA DE LOS DISTRITOS DE CHILLIA, HUANCASPATA, PARCOY, SANTIAGO DE CHALLAS, URPAY Y TAYABAMBA, PROVINCIA DE PATAZ - REGIÓN LA LIBERTAD" CUI 2300713								
Localización: LA LIBERTAD - TRUJILLO - TRUJILLO Costo a: NOVIEMBRE 2022								
COMPONENTE I: INFRAESTRUCTURA		TAULISH	FORTALEZA ANDINA	HACIENDA ALPAMARCA	OLGOYACO	CAJASPAMPA	TINYABAMBA	TOTAL
001	ESTRUCTURAS	973,165.02	1,518,532.77	2,035,773.12	1,464,137.72	941,901.11	1,301,988.36	8,235,498.10
002	ARQUITECTURA	387,721.58	535,016.57	693,130.23	440,009.26	489,027.64	486,398.07	3,031,303.35
003	INST. SANITARIAS	77,494.14	73,705.57	86,843.19	64,442.11	77,800.94	69,587.35	449,873.30
004	INST. ELECTRICAS	67,900.21	80,449.69	118,797.87	85,641.44	82,400.88	78,500.99	513,691.08
	COSTO DIRECTO	1,506,280.95	2,207,704.60	2,934,544.41	2,054,230.53	1,591,130.57	1,936,474.77	12,230,365.83
	GASTOS GENERALES	180,753.71	198,693.41	181,941.75	176,663.83	190,935.67	177,381.63	1,106,370.00
	UTILIDAD 5 %	75,314.05	110,385.23	146,727.22	102,711.53	79,556.53	96,823.74	611,518.30
	SUB TOTAL	1,762,348.71	2,516,783.24	3,263,213.38	2,333,605.89	1,861,622.77	2,210,680.14	13,948,254.13
	IGV 18 %	317,222.77	453,020.98	587,378.41	420,049.06	335,092.10	397,922.42	2,510,685.74
	TOTAL PRESUPUESTO INFRAESTRUCTURA	2,079,571.48	2,969,804.22	3,850,591.79	2,753,654.95	2,196,714.87	2,608,602.56	16,458,939.87
COMPONENTE II:								
001	PLAN COVID 19	16,105.62	0.00	16,105.62	16,105.62	0.00	16,105.62	64,422.48
002	MOBILIARIO	27,271.00	29,191.68	49,147.00	15,883.00	27,941.68	24,271.00	173,705.36
003	EQUIPAMIENTO	35,249.50	30,527.25	58,998.50	42,649.50	30,527.25	35,249.50	233,201.50
004	PLAN DE CONTINGENCIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
005	MATERIAL DIDÁCTICO	8,499.00	21,408.36	16,998.00	4,249.50	21,073.55	8,499.00	80,727.41
	PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	2,166,696.60	3,050,931.51	3,991,840.91	2,832,542.57	2,276,257.35	2,692,727.68	17,010,996.62
001	SUPERVISION	227,981.24	227,981.24	227,981.24	227,981.24	227,981.24	227,981.24	1,367,887.44
002	GESTION DEL PROYECTO				562,480.27			
003	EXPEDIENTE TECNICO PRIMIGENIO				200,217.56			
004	ACTUALIZACION Y ADECUACION DE E.T.				25,501.75			
	MONTO DE INVERSION				19,167,083.64			
001	CONTROL CONCURRENTE				366,913.34			
	MONTO TOTAL DE LA INVERSION				19,533,996.98			

Que, Cabe indicar que, los componentes Plan de Contingencia, Supervisión, Gestión de proyecto y Control concurrente no sufrieron modificaciones.

De igual manera que, el componente GASTOS POR CUMPLIMIENTO DE PLAN COVID 19, queda anulado según D.S. N° 130-2022-PCM - Decreto Supremo que deroga el Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19 y establece nuevas medidas para el restablecimiento de la convivencia social, sus prórrogas y modificaciones.

Que, el Sub Gerente de Estudios Definitivos con INFORME N° 1203 -2022-GRLL-GGR-GRI-SGED, de fecha 13 de diciembre del 2022, alcanza el Informe INFORME N° 063-2022-SGED-GRLL/SEGA, el mismo que contiene los Analíticos del proyecto señalado en el visto.





En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; T.U.O de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 82-2019-EF; Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF; la Ordenanza Regional N° 002-2014, que aprueba la modificación del Organigrama Estructural y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional La Libertad; Resolución Ejecutiva Regional N°1104-2012- GRLL/PRE, que designa a los responsables de los documentos que se generan en las Fases de Pre Inversión e Inversión del ciclo de proyectos de Inversión Pública; y, con las visaciones administrativas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la **ACTUALIZACIÓN** del Expediente Técnico: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LOS CENTROS POBLADOS TAULISH, FORTALEZA ANDINA, HACIENDA ALPAMARCA, VILLA FLORIDA, OLGAYOCO, CAJASPAMPA Y TINYABAMBA DE LOS DISTRITOS DE CHILLIA, HUANCASPATA, PARCOY SANTIAGO DE CHALLAS, URPAY Y TAYABAMBA, PROVINCIA DE PATAZ – LA LIBERTAD” CUI 2300713 – concernientes a los **ITEM II FORTALEZA ANDINA E ITEM V CAJASPAMPA, de acuerdo al detalle siguiente:** El Presupuesto Total de inversión asciende a **S/.19,533,996.98** (Diecinueve millones quinientos treinta y tres mil novecientos noventa y seis con 98/100 soles) (*Item II Fortaleza Andina asciende a S/. 3,050,931.51; Item V Cajaspampa asciende a S/. 2,276,257.35*), con precios vigentes al mes de **noviembre** del 2022 con un plazo de ejecución de 180 días calendarios, la modalidad de ejecución: **CONTRATA**, sistema de contratación: SUMA ALZADA, de acuerdo con el siguiente detalle:





PRESUPUESTO ANALITICO

PLIEGO	451	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
UNIDAD EJECUTORA	001	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - SEDE CENTRAL
PROGRAMA	0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR
PRODUCTO / PROYECTO	2.300713	CREACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LOS CENTROS POBLADOS TULISH, FORTALEZA ANDINA, HACIENDA ALPAMARCA, VILLA FLORIDA, OLGoyACO, CAJASPAMPA Y TINYABAMBA DE LOS DISTRITOS DE CHILLIA, HUANCASPATA, PARCOY, SANTIAGO DE CHALLAS, URPAY Y TAYABAMBA, PROVINCIA DE PATAZ - REGIÓN LA LIBERTAD - ACTUALIZACIÓN
ACTIVIDAD / ACCIÓN DE INVERSIÓN / OBRA	4.000017	INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION INICIAL
FUNCION	22	EDUCACION
DIVISION FUNCIONAL	047	EDUCACION BASICA
GRUPO FUNCIONAL	0103	EDUCACION INICIAL
TIPO DE CONTRATACION	POR CONTRATA	
SISTEMA DE CONTRATACION	SUMA ALZADA	
MONTO DE INVERSION	S/. 16,523,362.35	
AÑO FISCAL	2022	

ITEM	DENOMINACION	MONTO	
	ESPECIFICA DEL GASTO		
	2. GASTO PRESUPUESTARIO		
	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		
2.6.2.2.2.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	S/	16,523,362.35
TOTAL		S/.	16,523,362.35





PRESUPUESTO ANALITICO

PLIEGO	451	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
UNIDAD EJECUTORA	001	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - SEDE CENTRAL
PROGRAMA	0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA R
PRODUCTO / PROYECTO	2.402190	CREACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LOS CENTROS POBLADOS TAULISH, FORTALEZA ANDINA, HACIENDA ALPAMARCA, VILLA FLORIDA, OLGROYACO, CAJASPAMPA Y TINYABAMBA DE LOS DISTRITOS DE CHILLIA, HUANCASPATA, PARCOY, SANTIAGO DE CHALLAS, URPAY Y TAYABAMBA, PROVINCIA DE PATAZ - REGIÓN LA LIBERTAD - ACTUALIZACIÓN
ACTIVIDAD / ACCIÓN DE INVERSIÓN / OBRA	6.000006	ADQUISICION DE MOBILIARIO
FUNCION	22	EDUCACION
DIVISION FUNCIONAL	047	EDUCACION BASICA
GRUPO FUNCIONAL	0103	EDUCACION INICIAL
TIPO DE CONTRATACION	POR CONTRATA	
SISTEMA DE CONTRATACION	SUMA ALZADA	
MONTO DE INVERSION	S/. 173,705.36	
AÑO FISCAL	2022	

ITEM	DENOMINACION	MONTO
	ESPECIFICA DEL GASTO	
	2. GASTO PRESUPUESTARIO	
	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.6.32.22	MOBILIARIO	S/ 173,705.36
TOTAL		S/. 173,705.36





PRESUPUESTO ANALITICO

PLIEGO	451	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
UNIDAD EJECUTORA	001	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - SEDE CENTRAL
PROGRAMA	0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR
PRODUCTO / PROYECTO	2.300713	CREACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LOS CENTROS POBLADOS TAULISH, FORTALEZA ANDINA, HACIENDA ALPAMARCA, VILLA FLORIDA, OLGOPYACO, CAJASPAMPA Y TINYABAMBA DE LOS DISTRITOS DE CHILLIA, HUANCASPATA, PARCOY, SANTIAGO DE CHALLAS, URPAY Y TAYABAMBA, PROVINCIA DE PATAZ - REGIÓN LA LIBERTAD - ACTUALIZACIÓN
ACTIVIDAD / ACCIÓN DE INVERSIÓN / OBRA	6.000005	ADQUISICION DE EQUIPOS
FUNCION	22	EDUCACION
DIVISION FUNCIONAL	047	EDUCACION BASICA
GRUPO FUNCIONAL	0103	EDUCACION INICIAL
TIPO DE CONTRATACION	POR CONTRATA	
SISTEMA DE CONTRATACION	SUMA ALZADA	
MONTO DE INVERSION	S/. 313,928.91	
AÑO FISCAL	2022	

ITEM	DENOMINACION	MONTO
	ESPECIFICA DEL GASTO	
	2. GASTO PRESUPUESTARIO	
	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2 . 6 . 3 2 . 2 1	MAQUINAS Y EQUIPOS	S/ 313,928.91
TOTAL		S/. 313,928.91





PRESUPUESTO ANALITICO

PLIEGO	451	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
UNIDAD EJECUTORA	001	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - SEDE CENTRAL
PROGRAMA	0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR
PRODUCTO / PROYECTO	2.300713	CREACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LOS CENTROS POBLADOS TAULISH, FORTALEZA ANDINA, HACIENDA ALPAMARCA, VILLA FLORIDA, OLGoyACO, CAJASPAMPA Y TINYABAMBA DE LOS DISTRITOS DE CHILLIA, HUANCASPATA, PARCOY, SANTIAGO DE CHALLAS, URPAY Y TAYABAMBA, PROVINCIA DE PATAZ - REGIÓN LA LIBERTAD - ACTUALIZACIÓN
ACTIVIDAD / ACCIÓN DE INVERSIÓN / OBRA	6.000002	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS
FUNCION	22	EDUCACION
DIVISION FUNCIONAL	047	EDUCACION BASICA
GRUPO FUNCIONAL	0103	EDUCACION INICIAL
TIPO DE CONTRATACION	POR CONTRATA	
SISTEMA DE CONTRATACION	SUMA ALZADA/TARIFAS	
MONTO DE INVERSION	1,367,887.44	
AÑO FISCAL	2022	

ITEM	DENOMINACION	MONTO
	ESPECIFICA DEL GASTO	
	2. GASTO PRESUPUESTARIO	
	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	S/. 1,367,887.44
TOTAL		S/. 1,367,887.44





PRESUPUESTO ANALITICO

PLIEGO	451	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
UNIDAD EJECUTORA	001	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - SEDE CENTRAL
PROGRAMA	0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR
PRODUCTO / PROYECTO	2.300713	CREACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LOS CENTROS POBLADOS TULISH, FORTALEZA ANDINA, HACIENDA ALPAMARCA, VILLA FLORIDA, OLGAYACO, CAJASPAMPA Y TINYABAMBA DE LOS DISTRITOS DE CHILLIA, HUANCASPATA, PARCOY, SANTIAGO DE CHALLAS, URPAY Y TAYABAMBA, PROVINCIA DE PATAZ - REGION LA LIBERTAD - ACTUALIZACIÓN
ACTIVIDAD / ACCIÓN DE INVERSIÓN / OBRA	6.000001	EXPEDIENTE TECNICO
FUNCION	22	EDUCACION
DIVISION FUNCIONAL	047	EDUCACION BASICA
GRUPO FUNCIONAL	0103	EDUCACION INICIAL
TIPO DE CONTRATACION	POR CONTRATA	
SISTEMA DE CONTRATACION	SUMA ALZADA	
MONTO DE INVERSION	S/.	225,719.31
AÑO FISCAL	2022	

ITEM	DENOMINACION	MONTO
	ESPECIFICA DEL GASTO	
	2. GASTO PRESUPUESTARIO	
	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	S/ 225,719.31
TOTAL		S/ 225,719.31





PRESUPUESTO ANALITICO

PLIEGO	451	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
UNIDAD EJECUTORA	001	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - SEDE CENTRAL
PROGRAMA	0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR
PRODUCTO / PROYECTO	2.300713	CREACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LOS CENTROS POBLADOS TAULISH, FORTALEZA ANDINA, HACIENDA ALPAMARCA, VILLA FLORIDA, OLGoyACO, CAJASPAMPA Y TINYABAMBA DE LOS DISTRITOS DE CHILLIA, HUANCASPATA, PARCOY, SANTIAGO DE CHALLAS, URPAY Y TAYABAMBA, PROVINCIA DE PATAZ - REGIÓN LA LIBERTAD - ACTUALIZACIÓN
ACTIVIDAD / ACCIÓN DE INVERSIÓN / OBRA	6000016	GESTION Y ADMINISTRACION
FUNCION	22	EDUCACION
DIVISION FUNCIONAL	047	EDUCACION BASICA
GRUPO FUNCIONAL	0103	EDUCACION INICIAL
TIPO DE CONTRATACION	POR CONTRATA	
SISTEMA DE CONTRATACION	SUMA ALZADA	
MONTO DE INVERSION	562,480.27	
AÑO FISCAL	2022	

ITEM	DENOMINACION	MONTO
	ESPECIFICA DEL GASTO	
	2. GASTO PRESUPUESTARIO	
	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
SGO	Gestor del Monitoreo y Seguimiento	S/. 147,000.00
	Especialista en Seguimiento de Inversiones	S/. 36,000.00
	Asistente Administrativo 1	S/. 24,500.00
	Asistente Administrativo 2	S/. 21,000.00
	Bienes	S/. 231,240.95
	Servicios	S/. 28,420.00
SGL	Gestor de la Recepcion del Proyecto	S/. 12,000.00
	Bienes	S/. 974.72
	Gestor de la Liquidación del Proyecto	S/. 15,000.00
	Bienes	S/. 1,287.34
	Gestor de Liquidación Contable	S/. 6,000.00
	Auxiliar Administrativo	S/. 5,400.00
	LIQUIDACION DE BENEFICIOS SOCIALES Y ESSALUD	S/. 33,657.26
TOTAL		S/. 562,480.27





ARTICULO SEGUNDO. - **PRECISAR**, que los aspectos técnicos realizados por la Sub Gerencia de Estudios Definitivos, en el presente procedimiento es de estricta responsabilidad de los funcionarios y servidores que hayan participado en su elaboración, asumiendo las responsabilidades civiles, penales y administrativas que correspondan, en caso de determinarse actuaciones contrarias a la ley.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFÍQUESE**, a la Gobernación Regional, a la Gerencia General Regional. a la Gerencia Regional de Contrataciones, a la Gerencia Regional de Administración, al Órgano de Control Institucional, a la Sub Gerencia de Estudios Definitivos, a la Sub Gerencia de Obras y Supervisión; a la Sub Gerencia de Liquidaciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JORGE LUIS BRINGAS MALDONADO
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

